



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

Referente a que la parte demandada ha solicitado la terminación del proceso de simulación por acuerdo conciliatorio, coadyuvado por la demandante y su apoderado, para lo cual allega el documento de acuerdo suscrito entre los mismos y sus anexos, y toda vez que las partes han cumplido con el acuerdo suscrito entre ellas el día 25 de junio de 2022, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá, Cundinamarca.

RESUELVE:

1°- DECLARAR terminado el proceso verbal de simulación radicado con el N° 2021-066, por solicitud conjunta de las partes

2°- DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

3°- Sin condena en costas ni perjuicios, por solicitud conjunta de las partes.

4°- En firme la presente decisión desanótese las diligencias en el libro radicator y archívense.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_28_DEL
DIA DE HOY, _12-08-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ce44d3ba748e8cd9b1efa58f1fa9557fbb8e8fbf0a4234a49fd060112b5ce0**

Documento generado en 11/08/2022 06:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>